



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE COBEJA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.bis.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se hace público el importe de la masa salarial del personal laboral del Ayuntamiento de Cobeja para el año 2018, aprobado por el pleno en sesión ordinaria celebrada con fecha 20 de diciembre de 2017, con el siguiente detalle:

Personal laboral indefinido no fijo: 156.436,54 euros.

Personal laboral temporal: 100.399,91 euros.

Total Masa salarial Personal Laboral: 256.836,45 euros.

Cobeja 21 de diciembre de 2017.-El Alcalde, Diego Díaz Batres.

N.º I.-6474